ORDENA DESCUENTO REMUNERACIONES POR ATRASOS FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO Nº 617

CHILLÁN VIEJO, 17 FEB 2017

VISTOS:

a) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de descontar el tiempo de atrasos registrados por funcionarios de los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal en el período comprendido entre el 15 de enero al 14 de febrero de 2017.

b) Memorándum Nº 60/16.02.2017 de la Directora (S) del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, Memorándum N° 028/15.02.2017, de la Directora (S) del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria y Planilla registro atrasos del Personal del Departamento de Salud de fecha 17/02/2017.

c) Decreto Alcaldicio (S) N° 217/20.01.2017, el cual modifica orden de subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

D E C R E T O:

1. EFECTUESE descuento en las remuneraciones del mes de febrero de 2017 a los Funcionarios/as que se indican, por atrasos en la hora de ingreso a la Jornada Laboral, correspondientes al período comprendido entre el 15 de enero al 14 de febrero de 2017, según se señala:

APELLIDOS Y NOMBRE	C.I. Nº	CARGO	TIEMPO ATRASO
CIFUENTES FERNANDEZ ROSA ALEXANDRA	[redacted]	ASISTENTE SOCIAL CESFAM FP	2 HRS. 10 MIN.
BALBONTIN RIFFO MARINA GINETTA DE LOURDES	[redacted]	JEFA DESAMU	1 HORA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HHH/HHH/MHF/csn.
Distribución: Secretario Municipal, Carpeta Remuneraciones mes de febrero de 2017, Secretaria DESAMU.